



RESOLUCION-CS-N° 037/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1995

Expte. N° 4.256/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Infantojuvenil", de la Escuela de Letras; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del postulante, Prof. Oscar Nicandro Montenegro Mosca.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 660-94, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación del mencionado profesional, en dicho cargo.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 012/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Oscar Nicandro MONTENEGRO MOSCA, D.N.I. N° 8.322.789, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura LITERATURA INFANTOJUVENIL, Escuela de Letras, Facultad de Humanidades, a partir del 2 de Marzo de 1995 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

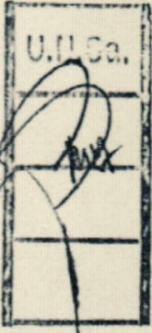
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.256/93.-

ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Oscar N. Montenegro Mosca y siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 037/95